INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Información general	
Fecha del Informe	28 de octubre de 2026
Periodo que comprende el informe	01 de octubre al 31 de octubre de 2026
Número y Fecha de Contrato	No 306 – 01 de octubre de 2026
Contratista	MIGUEL ANGEL LUNA BEDOYA
Fecha Acta de Inicio	01-junio-2026
Plazo de Ejecución	3 meses
Supervisora	SANDRA YOHANA VILLARRAGA CHAVARRO
Nº Informe	UNO (1)
N° Póliza	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VALIDACIÓN, DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA REGISTRADA EN LOS SISTEMAS SIHOS, SISPRO Y CARTERA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA E.S.E.

2.- Información Presupuestal	
Descripción	**Valor**
Certificado de disponibilidad presupuestal N°	975 de 28 de septiembre 2026
Registro presupuestal N°	976 de 01 de octubre de 2026
Número de Factura y periodo Facturado	Cuenta de cobro No 01 del 01 al 31 de octubre de 2026
Valor contrato	$ 9.750.000.oo NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE
Valor de la presente Acta	$ 3.250.000.oo TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE
Saldo contrato mes anterior	0.oo
Saldo del contrato	$ 6.500.000.oo SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
Aporte a seguridad social planilla No	96049127 correspondiente al mes de octubre 2026
IBC cotización correspondiente al 40 % por valor de	$ 1.750.905.oo

3.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Obligación	Actividades De sarrolladas	Evidencia del cumplimiento de la Obligación	Observaciones
1. Efectuar backup de la información alojada en todos los sistemas informáticos y establecer criterios de seguridad para salvaguardar su integridad, eficiencia, disponibilidad, conformidad y confiabilidad.	El contratista realizó los respaldos periódicos de las bases de datos extraídas y procesadas en el ejercicio de las actividades de validación y depuración.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
2. Establecer plan de trabajo e instructivos que	El contratista continuó implementando con total éxito	No aplica para soporte	No aplica para soporte

permitan definir con objetividad y basado en fundamentos legales los criterios de depuración de la información.	el plan establecido inicialmente; dicha metodología de saneamiento se apoya rigurosamente en la normativa vigente, destacando los lineamientos de la Circular 030 de 2013, lo que dota a cada ajuste y depuración del soporte técnico y legal indispensable para garantizar la eficiencia de los cobros institucionales.		
3. Previo a depurar, borrar, manipular, modificar o variar de alguna manera la información se deberá someter a la aprobación de la alta gerencia del Hospital.	ha establecido una conexión constante con el área de cartera del hospital donde se ha puesto en consideración las modificaciones y errores encontrados en la plataforma SISPRO.	OTRAS EVIDENCIAS FÍSICAS	Se ha anexa registro fotográfico en el informe de actividades
4. Identificar y analizar inconsistencias en la información reportada en los sistemas SIHOS, SISPRO y Cartera, asegurando su coherencia con la normativa vigente.	Ha dado continuidad al análisis, revisión y validación de la información reportada en la plataforma SISPRO con estricta sujeción a la normatividad aplicable; con el reciente cargue correspondiente al corte de junio, se consolidó formalmente el reporte trimestral y sus respectivos ajustes, encontrándonos actualmente a la expectativa de la validación y emisión de resultados oficiales por parte de la plataforma para constatar la consistencia técnica de la información intervenida.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
5. Actualizar, verificar y unificar la información financiera y administrativa en los sistemas mencionados, garantizando la concordancia de los valores contables y reportados.	El contratista ejecutó de manera satisfactoria el cargue oficial de la información en PISIS SISPRO con corte a junio de 2026, alcanzando un indicador de cero errores en la validación inicial del sistema, y permaneciendo en la fase actual de espera del procesamiento y emisión de resultados definitivos por parte de la plataforma para	No aplica para soporte	No aplica para soporte

	dar paso a las etapas subsiguientes.		
6. Depurar y actualizar la cartera del Hospital conforme a la Resolución 6066 de 2016, asegurando que los registros reflejen la realidad financiera y contable de la institución.	El contratista cumple con el desarrollo de la actividad contractual	No aplica para soporte	No aplica para soporte
7. Verificar que los datos de SIHOS sean consistentes con los reportes en SISPRO, cumpliendo con lo dispuesto en la Circular 030 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	El contratista atendiendo a la verificación de consistencia entre los datos del sistema SIHOS y los reportes de SISPRO conforme a la Circular 030 de 2013, se informa que el reporte consolidado se emitirá en los próximos días; no obstante, tras los rigurosos cruces y validaciones ejecutados, certifica con absoluta seguridad que la labor técnica se ha desarrollado con total éxito, garantizando la plena calidad y coherencia de los datos para la gestión financiera.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
8. Realizar conciliaciones periódicas entre la información contenida en SIHOS, SISPRO y los registros contables internos, corrigiendo discrepancias y documentando los ajustes realizados.	El contratista materializó un proceso integral de depuración que permitió identificar y enmendar de forma efectiva las discrepancias halladas; todo este procedimiento quedó debidamente documentado y culminó con el cargue exitoso en SISPRO con corte a junio de 2026, asegurando la veracidad de los datos financieros.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
9. Elaborar un informe diagnóstico inicial sobre la situación actual de la información financiera y administrativa del Hospital en los sistemas objeto del contrato.	El contratista realizó el informe y diagnóstico integral sobre el estado real de la información financiera y administrativa del Hospital será remitido una vez culmine la fase técnica de cruce y validación de la cartera suministrada por el aplicativo	No aplica para soporte	No aplica para soporte

	Vital, en conjunto con las actualizaciones correspondientes en la plataforma SISPRO, presentando así una radiografía exacta de ambas herramientas.		
10. Presentar informes parciales quincenales detallando avances, hallazgos y ajustes realizados en la actualización de los datos.	El contratista cumple con el desarrollo de la actividad contractual, el informe esta adjunto al entregable por parte del contratista.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
11. Elaborar un informe final consolidado con la información unificada, recomendaciones de mejora y evidencias de la actualización realizada en cada sistema.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
12. Capacitar al personal administrativo y financiero del Hospital en el adecuado uso de SIHOS y SISPRO, garantizando la correcta carga y gestión de la información.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
13. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información procesada, conforme a la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales) y el Decreto 1377 de 2013.	El contratista garantiza la confidencialidad y seguridad de la información procesada, conforme a la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales) y el Decreto 1377 de 2013.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
14. Brindar soporte técnico y asesoría en la implementación de mejoras para evitar futuras inconsistencias	El contratista estructuró e implementó un programa de formación dirigido al personal administrativo y financiero del **Hospital San José de Mariquita** enfocado en el uso adecuado de los sistemas	No aplica para soporte	No aplica para soporte

en la gestión de la información hospitalaria.	SISPRO, cuya ejecución culminará formalmente al cierre del proceso de intervención.		
15. Atender de manera inmediata cualquier requerimiento o ajuste solicitado por el Hospital en relación con la actualización y unificación de la información en los sistemas mencionados.	El contratista ha mantenido una comunicación constante y receptiva con el Hospital San José de Mariquita ESE, atendiendo de manera inmediata cualquier requerimiento o solicitud de ajuste relacionada con el proceso de actualización y unificación de la información en los sistemas SIHO Vs SISPRO y Cartera, demostrando flexibilidad y compromiso con las necesidades del cliente.	OTRAS EVIDENCIAS FÍSICAS	Se anexa registro fotográfico en el informe de actividades
16. Cumplir estrictamente con la normatividad vigente en facturación y auditoría financiera en salud, incluyendo el Decreto 780 de 2016, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015.	El contratista realizó en el marco del presente contrato la ejecución en estricto cumplimiento con la normatividad vigente en facturación y auditoría financiera en salud, incluyendo el Decreto 780 de 2016, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015, asegurando la legalidad y transparencia de los procesos implementados.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
17. El contratista deberá radicar la factura conforme a la cláusula tercera, acompañada de la certificación de cumplimiento del supervisor y la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), cuando sea exigible. La planilla única detallada deberá entregarse de inmediato al supervisor para su verificación.	El profesional se ha desempeñado de manera diligente y oportuna todas las demás actividades afines al objeto del contrato que han sido asignadas por el supervisor del contrato o la Gerencia del Hospital San José de Mariquita ESE, demostrando proactividad y disposición para contribuir al logro de los objetivos del proyecto.	No aplica para soporte	No aplica para soporte

18. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.	Ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparte la entidad esto con relación a lo avanzado.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	El contratista cumple con esta actividad contractual	No aplica para soporte	No aplica para soporte
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista cumple con esta actividad contractual	No aplica para soporte	No aplica para soporte
21. Informar oportunamente al Hospital sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	No aplica para este periodo contractual	No aplica para soporte	No aplica para soporte
22. Atender oportunamente cualquier requerimiento complementario emitido por el supervisor del contrato, que se relacione con la correcta ejecución del objeto, sin que implique modificación del alcance técnico contratado.	El contratista da continuidad al reporte sobre la gestión y atención oportuna de los requerimientos emitidos por el supervisor, manteniendo un canal de comunicación constante y prioritario que ha permitido resolver de manera inmediata cada solicitud técnica vinculada a la ejecución contractual, sin alterar en ningún momento el alcance inicialmente pactado.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
23. El contratista se obliga a cumplir todas las disposiciones legales vigentes, incluidas las relacionadas con la protección de datos personales (Ley 1581 de	Por medio de la presente, reporto el **cumplimiento** de la obligación de acatamiento normativo y protección de datos. En desarrollo de mis actividades, aplico estrictamente las	No aplica para soporte	No aplica para soporte

2012 y normas concordantes), políticas ambientales, reserva de la información y la Ley 2365 de 2024 sobre prevención y sanción del acoso sexual en el ámbito laboral. Para tal efecto, deberá implementar medidas técnicas, administrativas y jurídicas que garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, conforme a la normatividad aplicable	disposiciones legales vigentes, garantizando la reserva de la información y la protección de datos personales bajo la Ley 1581 de 2012, mediante medidas técnicas de integridad y confidencialidad en el manejo de las bases de datos. Asimismo, mi ejecución contractual se alinea con las políticas ambientales institucionales y el estricto respeto de las normas de convivencia y seguridad laboral, bajo el marco de la Ley 2365 de 2024 sobre la prevención del acoso en el ámbito del trabajo.		
24. El contratista se compromete a desarrollar sus actividades bajo criterios de sostenibilidad, prevención de impactos negativos y cumplimiento de las normas ambientales aplicables.	La contratista reportó el **cumplimiento** de esta obligación. Todas las actividades contractuales se desarrollaron bajo estrictos criterios de sostenibilidad y prevención de impactos negativos, asegurando el cumplimiento integral de las normas ambientales aplicables mediante el uso óptimo y eficiente de los recursos digitales e institucionales.	No aplica para soporte	No aplica para soporte
25. El contratista deberá garantizar ambientes libres de acoso sexual y laboral, cumpliendo con la Ley 2365 de 2024, adoptando protocolos internos de prevención y atención, y respondiendo disciplinaria y legalmente por cualquier incumplimiento.	El contratista dio **cumplimiento** a esta obligación contractual.	No aplica para soporte	No aplica para soporte

Sandra Yohana Villamizar

SANDRA YOHANA VILLARRAGA CHAVARRO
Supervisor